

# **INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 14/2021 DEL SECTOR ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS Y DE LOS DESVÍOS RESPECTO DE LA PREVISIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO**

**LIQ/DE/001/21**

19 de abril de 2022

[www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)

## INDICE DE CONTENIDO

<b>1. Objeto.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Aspectos normativos.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Resultado de la liquidación provisional 14/2021.....</b>	<b>6</b>
<b>4. Análisis de la cobertura de los costes.....</b>	<b>10</b>
<b>5. Análisis de los desvíos.....</b>	<b>11</b>
<b>5.1. Demanda.....</b>	<b>12</b>
5.1.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.).....	13
5.1.2. Previsión de la demanda en consumo .....	14
<b>5.2. Ingresos regulados .....</b>	<b>17</b>
5.2.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso .....	18
5.2.2. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014 .....	21
5.2.3. Previsión de ingresos de pagos por capacidad.....	21
5.2.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012.....	21
5.2.5. Compensación por la eliminación del peaje 6.1 B .....	23
5.2.6. Ingresos por aplicación del artículo 42 del Real Decreto ley 11/2020 .....	23
5.2.7. Ingresos por la minoración de la retribución de la actividad de producción 24	
<b>5.3. Costes regulados .....</b>	<b>24</b>

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1. Liquidación provisional 14/2021 (miles €) .....</b>	<b>7</b>
<b>Cuadro 2. Detalle de la liquidación de distribuidores con menos de 100.000 clientes (miles €) .....</b>	<b>8</b>
<b>Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2020 .....</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro 4. Coeficiente de cobertura.....</b>	<b>11</b>
<b>Cuadro 5. Desajuste de la previsión 2021 y de la Liquidación provisional 14/2021 .....</b>	<b>12</b>
<b>Cuadro 6. Demanda nacional en b.c. desagregada por subsistema real y previstas para el ejercicio 2021 .....</b>	<b>13</b>

<b>Cuadro 7. Comparación del número de clientes, potencia facturada y consumo, desagregado por grupo tarifario, registrados en la Liquidación 14/2020 y en Liquidación 14/2021 .....</b>	<b>14</b>
<b>Cuadro 8. Comparación del número de clientes, potencia facturada y consumo, desagregado por grupo tarifario, registrados en la Liquidación 14/2021 con los previstos para el ejercicio 2021.....</b>	<b>15</b>
<b>Cuadro 9. Comparación de las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2021 y las variables previstas para para 2021.....</b>	<b>17</b>
<b>Cuadro 10. Ingresos regulados previstos para el 2021 e ingresos regulados registrados en la liquidación 14/2021 .....</b>	<b>18</b>
<b>Cuadro 11. Ingresos previstos para el 2021 e ingresos registrados en la liquidación 14/2021 .....</b>	<b>19</b>
<b>Cuadro 12. Estructura de ingresos de acceso de los consumidores nacionales registrada en la Liquidación 14/2021 y previsión 2021. ....</b>	<b>20</b>
<b>Cuadro 13. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....</b>	<b>22</b>
<b>Cuadro 14. Comparación de los costes regulados registrados en la Liquidación 14/2021 y los costes previstos para 2021. ....</b>	<b>25</b>

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1. Evolución de los ingresos acumulados (miles €) procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2014-2020.....</b>	<b>22</b>
--	-----------

## 1. OBJETO

El objeto del informe es presentar el resultado de la Liquidación 14/2021, así como un análisis de los desvíos de la demanda, ingresos y costes respecto de los inicialmente previstos para el ejercicio 2021.

Se indica que como consecuencia del reparto competencial para la fijación de peajes y cargos establecida en el Real Decreto-ley 1/2019, al contrario de ejercicios anteriores, no existe una única referencia normativa en la que se establezca la previsión de ingresos y costes para el ejercicio. En consecuencia, la previsión inicial para el ejercicio 2021 (en adelante, Previsión 2021) se ha confeccionado con base en la siguiente información:

- Orden TED/1271/2020, de 22 de diciembre, por la que se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2021 y se prorrogan los peajes de acceso de energía eléctrica a partir del 1 de enero de 2021.
- Resolución de 28 de enero de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el ejercicio 2021.
- Resolución de 28 de enero de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece provisionalmente la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica para el ejercicio 2021.
- Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de junio de 2021 y memoria que le acompaña (en adelante, Resolución de peajes 2021).
- Orden TED/371/2021, de 19 de abril, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y de los pagos por capacidad que resultan de aplicación a partir del 1 de junio de 2021 y memoria que le acompaña (en adelante, Orden de cargos 2021).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

## 2. ASPECTOS NORMATIVOS

En las Liquidaciones provisionales del ejercicio 2021 se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Artículo 42 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, con objeto de compensar la pérdida de ingresos derivada de las medidas de flexibilización de los contratos de electricidad.
- Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua, relativo a la aplicación del superávit generado en la Liquidación definitiva de 2020.
- Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad y en el Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural, en lo relativo a la minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica.
- Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen provisionalmente las retribuciones de las empresas distribuidoras de energía eléctrica R1-205, R1-258 y R1-314 para los ejercicios 2020 y 2021.
- Resoluciones de 14 de enero de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por las que se aprueban las cuantías definitivas de los costes de generación de liquidación y del extracoste de la actividad de producción en los territorios no peninsulares correspondientes al ejercicio 2016.
- Apartado cuarto de la Resolución de 19 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la cuantía definitiva de los costes de generación de liquidación y el extracoste de la actividad de producción de las instalaciones con régimen retributivo específico en los territorios no peninsulares desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2015.
- Orden TED/203/2021, de 26 de febrero, por la que se ejecutan diversas sentencias del Tribunal Supremo en relación con la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.

- Orden TED/257/2021, de 18 de marzo, por la que se establecen los valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2019, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Artículo 16.3 de la Circular 4/2019, de 27 de noviembre, de la CNMC, relativo a las diferencias entre los ingresos percibidos por el Operador del Sistema y su retribución anual.

Adicionalmente, se ha incorporado el impacto de diversas Sentencias del Tribunal Supremo.

### **3. RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 14/2021**

En el Cuadro 1 se muestra el resultado de la liquidación provisional 14/2021 y se compara con los escenarios de demanda, ingresos y costes inicialmente previstos para el ejercicio. Se observa que en la Liquidación 14/2021 los ingresos han sido suficientes para cubrir la totalidad de los costes regulados, registrándose una desviación transitoria positiva de 231,8 M€.

Al respecto se indica que, a la fecha de elaboración del presente informe están pendientes de ejecución diversas sentencias, así como el establecimiento de la retribución del transporte y la distribución de los ejercicios 2017 a 2020, de lo que se podría derivar un impacto en los costes del ejercicio 2021<sup>1</sup> y, consecuentemente, sobre el desajuste que se produzca en la Liquidación definitiva de 2021.

---

<sup>1</sup> Para mayor detalle véase el Acuerdo por el que se remite a la Dirección General de Política Energética y Minas datos para la elaboración del escenario de ingresos y costes para el cálculo de los cargos que cubrirán parcialmente los costes del sistema eléctrico para 2022, disponible en [https://www.cnmc.es/sites/default/files/3841885\\_6.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/3841885_6.pdf).

**Cuadro 1. Liquidación provisional 14/2021 (miles €)**

CONCEPTO	Liquidación 14/2021 (miles €) (A)	Previsión Liquidación 14/2021 (miles €) (B)	Diferencias	
			(A) - (B) (GWh/miles €)	% variación (A) sobre (B)
<b>Demanda en consumo nacional (GWh)</b>	<b>230.815</b>	<b>231.971</b>	<b>- 1.156</b>	<b>-0,5%</b>
<b>A. Ingresos Peajes de Acceso</b>	<b>11.565.964</b>	<b>13.456.102</b>	<b>- 1.890.137</b>	<b>-14,0%</b>
Ingresos por peajes de transporte y distribución	4.258.901	4.209.603	49.298	1,2%
Ingresos por cargos	1.878.020	3.759.904	- 1.881.884	-50,1%
Ingresos por peajes anteriores a Circular 3/2020 y Real Decreto 148/2021	5.421.845	5.474.768	- 52.923	-1,0%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	7.199	11.827	- 4.628	-39,1%
<b>B. Otros Ingresos Regulados</b>	<b>536.463</b>	<b>98.947</b>	<b>437.516</b>	<b>442,2%</b>
Regularización ejercicios anteriores a 2021 (Cuadro 3)	140.129		140.129	
Ingresos pagos por capacidad	316.102	98.947	217.155	219,5%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	0		0	
Ingresos por imputación pérdidas	80.825		80.825	
Ingresos por Intereses	- 1.837		- 1.837	
OS Diferencia Recaudación-Retrribución	1.245		1.245	
<b>C. Ingresos Externos a Peajes</b>	<b>3.461.405</b>	<b>3.087.702</b>	<b>373.703</b>	<b>12,1%</b>
Ingresos Ley Medidas Fiscales	1.217.080	1.965.330	- 748.250	-38,1%
Ingresos por CO2	1.924.119	1.100.000	824.119	74,9%
Compensación eliminación peaje 6.1 B	16.401	22.373	- 5.972	-26,7%
Ingresos por Art. 42 RDL 11/2020	172.000		172.000	
Ingresos Minoración Retribución Actividad Producción	131.806		131.806	
<b>D. Pagos Liquidación Provisional Grupos B y C</b>	<b>- 441</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)</b>	<b>15.563.391</b>	<b>16.642.751</b>	<b>- 1.078.918</b>	<b>-6,5%</b>
<b>F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>2.387.558</b>	<b>2.460.301</b>	<b>- 72.744</b>	<b>-3,0%</b>
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	17.150	19.608	- 2.458	-12,5%
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	114	131	- 17	-12,8%
<b>Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas</b>	<b>2.371.828</b>	<b>2.440.562</b>	<b>- 68.735</b>	<b>-2,8%</b>
Fondo de titulación	2.000.033	2.068.759	- 68.726	-3,3%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	94.034	94.043	- 9	-0,01%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	0	0,00%
Correcciones de medidas	- 1.534		- 1.534	
<b>G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>13.059.637</b>	<b>13.980.747</b>	<b>- 921.110</b>	<b>-6,6%</b>
<b>Transporte</b>	<b>1.709.998</b>	<b>1.709.998</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.709.126	n.d.		
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	871	n.d.		
<b>Distribución y Gestión Comercial</b>	<b>5.230.881</b>	<b>5.227.966</b>	<b>2.915</b>	<b>0,1%</b>
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.836.053	n.d.		
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	394.827	n.d.		
<b>Retribución específica RECORE sistema peninsular</b>	<b>5.831.486</b>	<b>6.175.041</b>	<b>- 343.555</b>	<b>-5,6%</b>
<b>Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares</b>	<b>179.201</b>	<b>760.470</b>	<b>- 581.269</b>	<b>-76,4%</b>
Retribución adicional SNP	105.719	n.d.		
Retribución específica RECORE	73.482	n.d.		
<b>Sistema de Interrumpibilidad</b>	<b>8.761</b>	<b>8.325</b>	<b>436</b>	<b>5,2%</b>
Coste Pagos por Capacidad	99.309	98.947	362	0,4%
Coste Diferencia de Pérdidas	-	-	-	
<b>H. Total Costes (H = F + G)</b>	<b>15.447.194</b>	<b>16.441.048</b>	<b>- 993.854</b>	<b>-6,0%</b>
<b>I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)</b>	<b>116.197</b>	<b>201.702</b>	<b>- 85.064</b>	<b>-42%</b>
<b>J. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+" = ingreso)</b>	<b>115.624</b>	<b>- 144.000</b>	<b>259.624</b>	<b>-180,3%</b>
Aplicación superávit de liquidaciones	115.624		115.624	
Liquidación definitiva TNP 2017		- 144.000	144.000	-100%
<b>K. Déficit/superavit de Liquidaciones (K = I + J)</b>	<b>231.820</b>	<b>57.702</b>	<b>174.559</b>	<b>302%</b>

Fuente: Orden TED/1271/2020, de 22 de diciembre, Resoluciones de 28 de enero de 2021 de la CNMC por la que se establecen la retribución del transporte y la distribución para 2021, Resolución de 18 de marzo de 2021 de peajes, Orden TED/371/2021, de 19 de abril y Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para 2021

En el Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

**Cuadro 2. Detalle de la liquidación de distribuidores con menos de 100.000 clientes (miles €)**

CONCEPTO	Liquidación 14/2021 con costes reconocidos
<b>Demanda en consumo nacional (GWh)</b>	<b>5.980</b>
<b>A. Ingresos Peajes de Acceso</b>	<b>397.742</b>
Ingresos por peajes de transporte y distribución	126.802
Ingresos por cargos	63.272
Ingresos por peajes de acceso anteriores a Circular 3/2020 y Real Decreto 148/2021	207.577
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	90
<b>E. Total Ingresos</b>	<b>397.742</b>
<b>F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>656</b>
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	596
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	4
Correcciones de medidas	55
<b>G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura</b>	<b>395.699</b>
Retribución de distribución empresas con menos de 100.000 suministros	394.827
Retribución de transporte empresas con menos de 100.000 suministros	871
<b>H. Total Costes (H = F + G)</b>	<b>396.354</b>
<b>I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)</b>	<b>1.387</b>

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio. Entre otros, se indica que en los ingresos y costes de ejercicios anteriores se incorpora el impacto de la siguiente normativa:

- Orden TED/257/2021, de 18 de marzo, por la que se establecen los valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2019, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, con un impacto de -73,7 M€ de años anteriores, parcialmente, compensado por ajustes de ejercicios anteriores (1,7 M€).
- Resolución de 28 de octubre de 2021, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen provisionalmente

las retribuciones de las empresas distribuidoras de energía eléctrica R1 205, R1-258 y R1-314 para los ejercicios 2020 y 2021.

- Resoluciones de 14 de enero de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por las que se aprueban las cuantías definitivas de los costes de generación de liquidación y del extracoste de la actividad de producción en los territorios no peninsulares correspondientes al ejercicio 2016 para los grupos de titularidad del Grupo Endesa (incremento de coste por importe de 18.053.009,02 euros), para la instalación de Gorona del Viento (RO2-0214) (incremento de coste por importe de 659.850,24 euros) y para la instalación Cotesa (RO2-0205) (incremento de coste por importe de 7.106,39 euros).
- Resolución de 14 de enero de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la cuantía definitiva de los costes de generación de liquidación y el extracoste de la actividad de producción de las instalaciones con régimen retributivo específico en los territorios no peninsulares correspondientes al ejercicio 2016. La aplicación de dicha Resolución ha supuesto un menor coste de **3.513.752,22** euros.
- Apartado cuarto de la Resolución de 19 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba la cuantía definitiva de los costes de generación de liquidación y el extracoste de la actividad de producción de las instalaciones con régimen retributivo específico en los territorios no peninsulares desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre del ejercicio 2015.

**Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2021**

	Regularización de ejercicios anteriores
<b>Ingresos por peajes de acceso (€) (A)</b>	<b>5.362.282</b>
Ingresos por peajes acceso de consumidores	5.259.185
Ingresos por peajes de acceso de generadores	103.097
<b>Costes regulados de ejercicios anteriores (€) (B)</b>	<b>- 54.729.792</b>
<b>Retribución de la distribución</b>	<b>209.679</b>
<b>Retribución específica RECORE sistema peninsular</b>	<b>- 70.224.973</b>
<b>Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares</b>	<b>14.953.695</b>
Liquidación definitiva 2016	15.206.213
Retribución adicional	18.719.966
Retribución adicional	- 3.513.752
Retribución específica 2015	- 252.519
<b>Cuotas ejercicios anteriores</b>	<b>331.808</b>
<b>Otros ingresos (+)/ costes (-) regulados de ejercicios anteriores (€) (C)</b>	<b>80.036.805</b>
Ingresos de Garantías Ejecutadas de Subastas Renovables	2.040
Fondo Moratoria Nuclear	45.827
Coste ejecución sentencias	- 190.822
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	623.071
Ingresos debidos a inspecciones	79.556.690
<b>Regularización de ejercicios anteriores (€) (A) - (B) + (C)</b>	<b>140.128.879</b>

Fuente: CNMC

## 4. ANÁLISIS DE LA COBERTURA DE LOS COSTES

En la Liquidación provisional 14/2021 los ingresos han sido suficientes para cubrir todos los costes, situándose el Coeficiente de Cobertura en el **100%** (véase Cuadro 4).

#### Cuadro 4. Coeficiente de cobertura

COEFICIENTE DE COBERTURA (CC) (EUROS)

INGRESOS Y COSTES NO AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA		COSTES AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA	
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos Brutos de Peajes Transporte y Distribución	4.259.901.004,36	Transporte	1.709.997.833,00
Ingresos Brutos de Cargos	1.878.020.102,28	Distribución	5.230.880.692,69
Ingresos Brutos de Peajes Anteriores*	5.427.206.806,88	Retribución Especifica Sistema Peninsular	5.831.486.029,38
Cuotas	-9.135.902,17	Retribución Adicional Sistemas No Peninsulares	105.719.095,62
Cuotas de Peajes Anteriores*	-8.460.322,39	Retribución Especifica Sistemas No Peninsulares	73.482.389,66
Ingresos Artículo 17 Real Decreto 216/2014	7.198.629,11	Demanda de Interrumpibilidad	8.761.309,80
Ingresos Pagos por Capacidad	316.102.023,07	Coste Pagos por Capacidad	99.309.370,41
Ingresos Diferencia de pérdidas	80.824.529,47		
Ingresos Minoración Retribución Actividad Producción	131.805.727,69		
Ingresos Demanda de Interrumpibilidad	162,74		
Ingresos del Tesoro	3.329.599.398,10		
Ingresos netos debidos a inspecciones	79.596.689,71		
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	623.070,59		
Ingresos del Saldo del Superávit	115.623.685,52		
Retribución régimen retributivo o específico no peninsular 2016	3.513.752,22		
Retribución régimen retributivo o específico no peninsular sep a dic 2015	252.518,50		
Ingresos de Garantías Ejecutadas de Subastas Renovables	2.040,00		
Pagos Distrib. Grupos B y C a CNMC	-441.251,23		
Ingresos por Intereses	-1.837.403,46		
Liquidación Fondo Moratoria Nuclear	45.826,52		
Ingresos Diferencias OS	1.244.729,80		
<b>TOTAL INGRESOS (A)</b>	<b>15.610.645.817,31</b>		
<b>COSTES NO AFECTADOS POR CC</b>			
Retribución Especifica sin CC	-70.224.973,20		
Correcciones de medidas (anterior a 2014)	-1.534.368,63		
Coste Distribución años anteriores	209.679,00		
Déficit Segunda Subasta	94.033.500,00		
Anualidad Déficit 2013	277.761.010,06		
Fondo de Tiltización del Déficit	2.000.033.054,89		
Coste Ejecución Sentencias	190.821,74		
Costes definitivos generación no peninsular 2016	18.719.965,65		
<b>TOTAL COSTES NO AFECTADOS POR CC (B)</b>	<b>2.319.188.689,51</b>		
<b>TOTAL INGRESOS MENOS COSTES NO AFECTADOS POR CC (A-B)</b>	<b>13.291.457.127,80</b>	<b>TOTAL COSTES AFECTADOS POR CC (C)</b>	<b>13.099.636.720,56</b>
<b>DESVIACIÓN TRANSITORIA</b>	<b>231.820.407,24</b>		
COEFICIENTE DE COBERTURA ((A-B)/C)			1

Fuente: CNMC

## 5. ANÁLISIS DE LOS DESVÍOS

En el Cuadro 5 se compara el desajuste inicialmente previsto para el ejercicio 2021 y el desvío transitorio que resulta en la Liquidación 14/2021. La diferencia entre el desvío inicialmente previsto para el ejercicio (+57,7 M€) y el que resulta de la Liquidación 14/2021 (231,8 M€) está motivada, principalmente, por la incorporación en el ejercicio 2021 de los ingresos para compensar la flexibilización de los contratos establecida en el artículo 42 del Real Decreto-ley 11/2020 (172 M€), cuya imputación estaba inicialmente prevista para el ejercicio 2020, y del superávit de las liquidaciones de ejercicios anteriores (115,6 M€), conforme a la Orden TED/952/2020. En caso de omitir ambas partidas, los

ingresos previstos para el ejercicio hubieran sido insuficientes para cubrir los costes previstos, registrándose una desviación transitoria de - 55,8 M€.

Se indica que los desvíos registrados en los costes e ingresos regulados del ejercicio están motivados fundamentalmente por las medidas introducidas por el Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre.

**Cuadro 5. Desajuste de la previsión 2021 y de la Liquidación provisional 14/2021**

	Previsión 2021 (1)	Liquidación 14/2021 (2)	Diferencia (2) - (1)
<b>Costes regulados (miles €) (A)</b>	<b>16.486.101</b>	<b>14.911.173</b>	<b>- 1.574.929</b>
Costes de acceso	16.342.101	15.347.885	- 994.216
Otros costes regulados (1)	144.000	-436.712	- 580.712
<b>Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)</b>	<b>13.456.102</b>	<b>11.565.964</b>	<b>- 1.890.137</b>
% sobre costes regulados	82%	78%	
<b>Otros ingresos (miles €) (C)</b>	<b>3.087.702</b>	<b>3.461.405</b>	<b>373.703</b>
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	1.965.330	1.217.080	- 748.250
Ingresos subastas CO2	1.100.000	1.924.119	824.119
Compensación eliminación peaje 6.1 B	22.373	16.401	- 5.972
Ingresos por Art. 42 RDL 11/2020		172.000	172.000
Ingresos Minoración Retribución Actividad Producción		131.806	131.806
% otros ingresos sobre costes regulados	19%	23%	
<b>Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)</b>	<b>57.702</b>	<b>116.197</b>	<b>58.494</b>
<b>Aplicación superávit de Liquidaciones conforme a la Orden TED/952/2020 (miles €) (D)</b>	<b>0</b>	<b>115.624</b>	<b>115.624</b>
<b>Desajuste (miles €) [(D) + (B) + (C)] - (A)</b>	<b>57.702</b>	<b>231.820</b>	<b>174.118</b>
% sobre los costes regulados	0,35%	1,6%	

Notas:

(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2021.

Fuente: CNMC y Previsión 2021

En los epígrafes siguientes se analiza con mayor grado de detalle el desvío registrado en la demanda, ingresos y costes en la Liquidación 14/2021 respecto de los inicialmente previstos para el ejercicio.

## 5.1. Demanda

Según la Memoria que acompaña a la Orden TED/371/2021, de 19 de abril, la demanda prevista para el ejercicio 2021 se corresponde con la prevista por la

CNMC para el ejercicio 2021 en la Resolución de peajes<sup>2</sup>. En consecuencia, en los epígrafes siguientes se compara la demanda prevista por la CNMC para el ejercicio 2021 con la demanda registrada tanto en términos de barras de central como en consumo.

### 5.1.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)

En el Cuadro 6 se compara la demanda nacional en b.c. registrada en el año 2021 con la prevista por la CNMC para el mismo ejercicio. Se observa que la demanda real registrada en el ejercicio 2021 (256.387 GWh) ha resultado un 2,5% superior a la demanda registrada en 2020 (250.051 GWh) y un 0,5% superior a la demanda prevista por la CNMC para este ejercicio (255.030 GWh). El motivo fundamental de la diferencia se debe a que la demanda se ha recuperado de la crisis sanitaria derivada del COVID-19 por encima de las expectativas inicialmente previstas para el ejercicio.

**Cuadro 6. Demanda nacional en b.c. desagregada por subsistema real y previstas para el ejercicio 2021**

	Real 2020 (GWh)	Real 2021		Previsión 2021	
		(GWh)	% variación 21 sobre 20	(GWh)	% variación 21 sobre 20
<b>Peninsular</b>	<b>236.755</b>	<b>242.401</b>	<b>2,4%</b>	<b>240.699</b>	<b>1,7%</b>
<b>Extrapesininsular</b>	<b>13.296</b>	<b>13.986</b>	<b>5,2%</b>	<b>14.332</b>	<b>7,8%</b>
Baleares	4.942	5.526	11,8%	5.486	11,0%
Canarias	7.947	8.058	1,4%	8.445	6,3%
Ceuta	199	197	-1,2%	194	-2,8%
Melilla	208	205	-1,3%	207	-0,5%
<b>Demanda nacional</b>	<b>250.051</b>	<b>256.387</b>	<b>2,5%</b>	<b>255.030</b>	<b>2,0%</b>

Fuente: REE y CNMC (Resolución de peajes 2021)

La tasa de variación de la demanda en b.c. de 2021 respecto del ejercicio 2020 corregida de los efectos de laboralidad y temperatura del sistema peninsular es del 2,4%, la del sistema balear del 10,6% y la del sistema canario del 1,6%. No se dispone de la demanda en b.c. corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de los sistemas de Ceuta y Melilla.

<sup>2</sup> Para más información véase la memoria que acompaña a la Resolución de peajes 2021, disponible en [https://www.cnmc.es/sites/default/files/3853707\\_4.pdf](https://www.cnmc.es/sites/default/files/3853707_4.pdf)

### 5.1.2. Previsión de la demanda en consumo

La demanda nacional en consumo registrada en la Liquidación provisional 14/2021 asciende a 230.815 GWh. La demanda nacional en consumo excluido el consumo asociado al fraude y el autoconsumo asciende a 227.932 GWh, un 1,4% superior a la demanda en consumo registrada en la Liquidación 14/2020 (véase Cuadro 7), pero un 1,7% inferior a la prevista inicialmente por la CNMC para el ejercicio 2021 (véase Cuadro 8).

Se indica que la diferente variación de la demanda en barras de central (2,5%) y en consumo (1,4%) respecto del ejercicio anterior obedece a las diferentes pérdidas registradas en dichos ejercicios (del 9,9% en 2020 y del 12,5% en 2021). Esta diferencia en las pérdidas podría estar motivada, en parte, por los retrasos en la facturación de peajes que se ha producido tras la separación de peajes y cargos y por el aumento del fraude consecuencia de los elevados precios registrados en el mercado.

**Cuadro 7. Comparación del número de clientes, potencia facturada y consumo, desagregado por grupo tarifario, registrados en la Liquidación 14/2020 y en Liquidación 14/2021**

Peaje	Real 2020 (A)			Real 2021 (B)			% variación (B) sobre (A)		
	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia	Consumo
<b>Baja tensión</b>	<b>29.518.550</b>	<b>143.373</b>	<b>107.619</b>	<b>29.893.965</b>	<b>144.696</b>	<b>105.789</b>	<b>1,3%</b>	<b>0,9%</b>	<b>-1,7%</b>
2.0TD	28.724.819	124.254	75.764	29.101.126	125.226	72.590	1,3%	0,8%	-4,2%
3.0 TD	793.731	19.119	31.855	792.762	19.428	33.198	-0,1%	1,6%	4,2%
3.0 TDVE				77	41	1			
<b>Alta tensión</b>	<b>114.020</b>	<b>26.791</b>	<b>117.231</b>	<b>115.089</b>	<b>26.827</b>	<b>122.142</b>	<b>0,9%</b>	<b>0,1%</b>	<b>4,2%</b>
6.1 TD	109.787	17.298	65.129	110.188	17.279	67.250	0,4%	-0,1%	3,3%
6.1 TDVE				1	11	0			
6.2 TD	2.945	4.158	21.833	3.483	4.164	22.110	18,3%	0,1%	1,3%
6.3 TD	477	1.807	10.418	534	1.797	10.572	12,0%	-0,5%	1,5%
6.4 TD	811	3.528	19.851	883	3.576	22.210	8,8%	1,4%	11,9%
<b>Total</b>	<b>29.632.570</b>	<b>170.165</b>	<b>224.851</b>	<b>30.009.054</b>	<b>171.523</b>	<b>227.932</b>	<b>1,3%</b>	<b>0,8%</b>	<b>1,4%</b>

Fuente: CNMC

Se indica que la previsión inicial de la demanda en consumo del ejercicio 2021 contemplaba un coeficiente de pérdida implícito del 9,9%, lo que justifica la diferente variación de la demanda en barras de central y en consumo inicialmente previstas respecto de los valores realmente registrados en la Liquidación 14/2021.

En el Cuadro 8 se compara el número de clientes, la potencia facturada y la demanda por grupo tarifario registrada en la Liquidación provisional 14/2021 y la prevista para 2021. Como se ha comentado, el consumo real registrado en la liquidación 14/2021 resulta inferior al inicialmente previsto para el ejercicio en

todos los grupos tarifarios con la excepción de los consumidores conectados en redes de tensión superior a 72,5 kW (peajes 6.3 TD y 6.4 TD). Por su parte, la potencia facturada de los consumidores conectados en baja tensión registrada en la liquidación 14/2021 supera a la inicialmente prevista para el ejercicio en la resolución de peajes, motivado por la mayor potencia respecto a la inicialmente prevista de los consumidores acogidos al peaje 2.0 TD, compensada por la menor potencia de los consumidores acogidos al peaje 3.0 TD. Por el contrario, la potencia facturada de los consumidores conectados en alta tensión registrada en la liquidación 14/2021 es inferior a la inicialmente prevista para el ejercicio, con desvíos positivos en los peajes 6.2 TD y 6.4 TD y negativos en los peajes 6.1 TD y 6.3 TD.

Respecto del incremento del número de clientes que se registra en los peajes 6.3 TD y 6.4 TD se indica que obedece a la incorporación de la facturación de los consumos propios en generación.

**Cuadro 8. Comparación del número de clientes, potencia facturada y consumo, desagregado por grupo tarifario, registrados en la Liquidación 14/2021 con los previstos para el ejercicio 2021.**

Peaje	Previsión inicial 2021 (A)			Real 2021 (B)			% variación (B) sobre (A)		
	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Nº clientes	Potencia	Consumo
<b>Baja tensión</b>	<b>29.608.072</b>	<b>144.021</b>	<b>109.776</b>	<b>29.893.965</b>	<b>144.657</b>	<b>105.789</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,4%</b>	<b>-3,6%</b>
2.0TD	28.816.318	123.925	76.223	29.101.126	125.226	72.590	1,0%	1,1%	-4,8%
3.0 TD	791.754	20.096	33.553	792.762	19.428	33.198	0,1%	-3,3%	-1,1%
3.0 TDVE				77	3	1			
<b>Alta tensión</b>	<b>113.560</b>	<b>27.171</b>	<b>122.196</b>	<b>115.089</b>	<b>26.778</b>	<b>122.142</b>	<b>1,3%</b>	<b>-1,4%</b>	<b>0,0%</b>
6.1 TD	108.726	17.769	67.230	110.188	17.251	67.250	1,3%	-2,9%	0,0%
6.1 TDVE				1	0	0			
6.2 TD	3.695	4.118	23.363	3.483	4.164	22.110	-5,7%	1,1%	-5,4%
6.3 TD	440	1.881	10.273	534	1.787	10.572	21,4%	-5,0%	2,9%
6.4 TD	700	3.402	21.330	883	3.576	22.210	26,1%	5,1%	4,1%
<b>Total</b>	<b>29.721.633</b>	<b>171.192</b>	<b>231.971</b>	<b>30.009.054</b>	<b>171.436</b>	<b>227.932</b>	<b>1,0%</b>	<b>0,1%</b>	<b>-1,7%</b>

Notas:

- (1) Variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2021, obtenidas añadiendo a las variables de facturación declaradas por las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación estimadas de las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO.
- (2) La potencia facturada para peajes con más de una potencia contratada se obtiene como cociente entre la facturación por el término de potencia y la suma de los términos de potencia de cada periodo horario.

*Fuente: CNMC (SINCRO y Resolución de peajes 2021).*

Adicionalmente, a efectos de valorar adecuadamente el desvío de ingresos por peaje de acceso, en el Cuadro 9 se comparan:

- Las variables de facturación en la Liquidación 14/2021 (primer cuadro);

- Las variables de facturación previstas en la Resolución de peajes para el ejercicio 2021 (segundo cuadro);
- La diferencia entre las variables registradas y previstas en términos absolutos (tercer cuadro), y en términos relativos (cuarto cuadro).

De la comparación de las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2021 y las previstas para el ejercicio 2021 se observa que, con carácter general, excluidos los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada inferior o igual a 15 kW, la potencia contratada por periodo horario registrada en la Liquidación provisional 14/2021 es inferior a la prevista inicialmente para el ejercicio con la excepción de la potencia contratada del periodo 6 del peaje 3.0 TD, los periodos 3 y 4 del peaje 6.2 TD y los periodos 2 al 6 del peaje 6.4 TD.

Asimismo, el consumo por periodo horario registrado en la Liquidación 14/2021, con carácter general, es inferior al previsto para el ejercicio 2021, con la excepción de los periodos 3 a 4 de todos los peajes excepto el período 4 del peaje 3.0TD, excluido el 2.0 TD, y el periodo 6 de los peajes 3.0 TD, 6.3 TD y 6.4 TD.

**Cuadro 9. Comparación de las variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2021 y las variables previstas para para 2021.**

Variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2021 (A)													
Peaje	Potencia contratada (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía consumida (GWh)
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
<b>Baja tensión</b>	<b>143.541</b>	<b>145.059</b>	<b>19.924</b>	<b>19.926</b>	<b>19.928</b>	<b>22.537</b>	<b>23.511</b>	<b>22.738</b>	<b>39.639</b>	<b>4.657</b>	<b>1.335</b>	<b>13.909</b>	<b>105.789</b>
2.0TD	125.225	125.270					19.633	18.473	34.485				72.590
3.0 TD	18.314	19.787	19.921	19.923	19.925	22.534	3.878	4.265	5.154	4.657	1.335	13.909	33.198
3.0 TDVE	3	3	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	1
<b>Alta tensión</b>	<b>24.771</b>	<b>26.078</b>	<b>27.885</b>	<b>28.250</b>	<b>28.488</b>	<b>43.833</b>	<b>10.839</b>	<b>13.069</b>	<b>16.854</b>	<b>16.081</b>	<b>4.877</b>	<b>60.422</b>	<b>122.142</b>
6.1 TD	16.099	16.912	17.682	17.793	17.926	30.351	6.723	7.710	9.966	9.270	2.755	30.827	67.250
6.1 TDVE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2 TD	3.907	4.049	4.380	4.414	4.457	5.925	1.857	2.371	2.995	2.922	909	11.055	22.110
6.3 TD	1.661	1.730	1.866	1.918	1.929	2.436	786	1.003	1.317	1.316	407	5.743	10.572
6.4 TD	3.104	3.387	3.957	4.125	4.176	5.120	1.472	1.985	2.577	2.573	806	12.797	22.210
<b>Total</b>	<b>168.312</b>	<b>171.137</b>	<b>47.809</b>	<b>48.176</b>	<b>48.416</b>	<b>66.370</b>	<b>34.350</b>	<b>35.807</b>	<b>56.493</b>	<b>20.739</b>	<b>6.212</b>	<b>74.332</b>	<b>227.932</b>

Variables de facturación previstas en Escenario CNMC - Nacional 2021 (B)													
Peaje	Potencia contratada (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía consumida (GWh)
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
<b>Baja tensión</b>	<b>143.258</b>	<b>145.639</b>	<b>20.595</b>	<b>20.616</b>	<b>20.638</b>	<b>21.171</b>	<b>26.053</b>	<b>23.433</b>	<b>39.841</b>	<b>4.811</b>	<b>1.918</b>	<b>13.719</b>	<b>109.776</b>
2.0TD	123.869	125.293	-	-	-	-	21.828	18.721	35.674				76.223
3.0 TD	19.390	20.346	20.595	20.616	20.638	21.171	4.225	4.712	4.167	4.811	1.918	13.719	33.553
3.0 TDVE													-
<b>Alta tensión</b>	<b>25.925</b>	<b>27.292</b>	<b>27.811</b>	<b>28.124</b>	<b>29.071</b>	<b>39.038</b>	<b>11.513</b>	<b>14.275</b>	<b>12.428</b>	<b>15.265</b>	<b>7.804</b>	<b>60.910</b>	<b>122.196</b>
6.1 TD	17.013	17.938	18.120	18.208	18.481	25.348	7.073	8.409	7.451	8.977	4.318	31.001	67.230
6.1 TDVE													-
6.2 TD	3.971	4.117	4.195	4.215	4.505	6.013	2.126	2.716	2.317	2.864	1.481	11.860	23.363
6.3 TD	1.787	1.876	1.908	1.982	2.053	2.569	823	1.062	955	1.200	611	5.622	10.273
6.4 TD	3.154	3.361	3.588	3.720	4.032	5.108	1.491	2.088	1.705	2.224	1.394	12.427	21.330
<b>Total</b>	<b>169.183</b>	<b>172.931</b>	<b>48.406</b>	<b>48.741</b>	<b>49.709</b>	<b>60.209</b>	<b>37.566</b>	<b>37.708</b>	<b>52.269</b>	<b>20.076</b>	<b>9.722</b>	<b>74.630</b>	<b>231.971</b>

Diferencia (A) - (B)													
Peaje	Potencia contratada (MW)						Energía consumida por periodo horario (GWh)						Energía consumida (GWh)
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
<b>Baja tensión</b>	<b>283</b>	<b>-580</b>	<b>-671</b>	<b>-691</b>	<b>-710</b>	<b>1.366</b>	<b>-2.542</b>	<b>-695</b>	<b>-203</b>	<b>-154</b>	<b>-583</b>	<b>190</b>	<b>-3.986</b>
2.0TD	1.356	-23					-2.195	-248	-1.189				-3.632
3.0 TD	-1.076	-559	-674	-693	-712	1.364	-347	-447	986	-154	-583	190	-354
3.0 TDVE	3	3	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	1
<b>Alta tensión</b>	<b>-1.154</b>	<b>-1.214</b>	<b>74</b>	<b>126</b>	<b>-583</b>	<b>4.795</b>	<b>-675</b>	<b>-1.206</b>	<b>4.426</b>	<b>817</b>	<b>-2.927</b>	<b>-488</b>	<b>-54</b>
6.1 TD	-914	-1.025	-437	-415	-555	5.003	-350	-700	2.515	292	-1.563	-174	21
6.1 TDVE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2 TD	-64	-67	185	199	-47	-87	-269	-344	678	59	-572	-805	-1.254
6.3 TD	-126	-147	-42	-63	-124	-133	-36	-59	362	116	-204	121	300
6.4 TD	-50	26	368	405	144	12	-19	-103	872	349	-588	370	880
<b>Total</b>	<b>-871</b>	<b>-1.793</b>	<b>-597</b>	<b>-565</b>	<b>-1.292</b>	<b>6.161</b>	<b>-3.216</b>	<b>-1.901</b>	<b>4.223</b>	<b>663</b>	<b>-3.510</b>	<b>-298</b>	<b>-4.040</b>

Porcentaje de variación (A) sobre (B)													
Peaje	Potencia contratada						Energía consumida por periodo horario						Energía consumida
	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo 5	Periodo 6	
<b>Baja tensión</b>	<b>0,2%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-3,3%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>-3,4%</b>	<b>6,5%</b>	<b>-9,8%</b>	<b>-3,0%</b>	<b>-0,5%</b>	<b>-3,2%</b>	<b>-30,4%</b>	<b>1,4%</b>	<b>-3,6%</b>
2.0TD	1,1%	0,0%					-10,1%	-1,3%	-3,3%				-4,8%
3.0 TD	-5,6%	-2,7%	-3,3%	-3,4%	-3,5%	6,4%	-8,2%	-9,5%	23,7%	-3,2%	-30,4%	1,4%	-1,1%
3.0 TDVE													
<b>Alta tensión</b>	<b>-4,5%</b>	<b>-4,4%</b>	<b>0,3%</b>	<b>0,4%</b>	<b>-2,0%</b>	<b>12,3%</b>	<b>-5,9%</b>	<b>-8,4%</b>	<b>35,6%</b>	<b>5,3%</b>	<b>-37,5%</b>	<b>-0,8%</b>	<b>0,0%</b>
6.1 TD	-5,4%	-5,7%	-2,4%	-2,3%	-3,0%	19,7%	-4,9%	-8,3%	33,8%	3,3%	-36,2%	-0,6%	0,0%
6.1 TDVE													
6.2 TD	-1,6%	-1,6%	4,4%	4,7%	-1,1%	-1,5%	-12,7%	-12,7%	29,3%	2,1%	-38,6%	-6,8%	-5,4%
6.3 TD	-7,1%	-7,8%	-2,2%	-3,2%	-6,1%	-5,2%	-4,4%	-5,5%	37,8%	9,7%	-33,4%	2,2%	2,9%
6.4 TD	-1,6%	0,8%	10,3%	10,9%	3,6%	0,2%	-1,3%	-5,0%	51,1%	15,7%	-42,2%	3,0%	4,1%
<b>Total</b>	<b>-0,5%</b>	<b>-1,0%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>-2,6%</b>	<b>10,2%</b>	<b>-8,6%</b>	<b>-5,0%</b>	<b>8,1%</b>	<b>3,3%</b>	<b>-36,1%</b>	<b>-0,4%</b>	<b>-1,7%</b>

(1) Incluye TTS

Fuente: CNMC y Liquidaciones del Sector Eléctrico

## 5.2. Ingresos regulados

En el Cuadro 10 se presentan los ingresos regulados registrados en la liquidación 14/2021 y los que resultan de aplicar los precios de la Orden TED/1271/2020, de la Resolución de peajes 2021 y la Orden de cargos 2021 a las variables de facturación previstas para 2021, prorrateadas por los meses de aplicación de

cada una de las normas. Se observa que los ingresos regulados registrados en la Liquidación 14/2021 (15.563,4 M€) resultan un 6,5% inferiores, a los previstos para 2021 (16.642,8 M€). La diferencia está motivada fundamentalmente por los menores ingresos por peajes de acceso (-1.890, M€), consecuencia de la reducción de cargos introducida por la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley, parcialmente compensada por los mayores ingresos procedentes de los pagos por capacidad (220 M€), los ingresos procedentes de la aplicación del artículo 42 del Real Decreto-ley 11/2020 para compensar la pérdida de ingresos de las medidas de flexibilización de los contratos (172 M€) y los ingresos procedentes de la minoración de la retribución de la actividad de producción establecida en el Real Decreto-ley 17/2021.

**Cuadro 10. Ingresos regulados previstos para el 2021 e ingresos regulados registrados en la liquidación 14/2021**

	Liquidación 14/2021 [ 1 ]	Previsión 2021 [ 2 ]	Diferencia [ 1 ] - [ 2 ]	% variación [ 1 ] sobre [ 2 ]
<b>Ingresos por peajes acceso (miles €) (A)</b>	<b>11.565.964</b>	<b>13.456.102</b>	<b>- 1.890.137</b>	<b>-14,0%</b>
<b>Ingresos pagos por capacidad (miles €) (B)</b>	<b>316.102</b>	<b>98.947</b>	<b>217.155</b>	<b>219,5%</b>
<b>Otros ingresos regulados (miles €) (C)</b>	<b>219.919</b>	<b>-</b>	<b>219.919</b>	
Ingresos imputación pérdidas	80.825		80.825	
Pagos Liquidación Provisional Grupos B y C	- 441		- 441	
Ingresos por intereses	- 1.837		- 1.837	
Diferencias ingresos-retribución OS	1.245		1.245	
Regularizaciones de ejercicios anteriores	140.129		140.129	
<b>Ingresos externos a peajes (miles €) (D)</b>	<b>3.461.405</b>	<b>3.087.702</b>	<b>373.703</b>	<b>12,1%</b>
Ingresos Ley Medidas Fiscales	1.217.080	1.965.330	- 748.250	-38,07%
Ingresos por CO2	1.924.119	1.100.000	824.119	74,9%
Compensación eliminación peaje 6.1 B	16.401	22.373	- 5.972	-26,7%
Ingresos por Art. 42 RDL 11/2020	172.000	-	172.000	
Ingresos Minoración Retribución Actividad Producción	131.806	-	131.806	
<b>Total ingresos regulados (miles €) (A) + (B) + (C) + (D)</b>	<b>15.563.391</b>	<b>16.642.751</b>	<b>- 1.079.360</b>	<b>-6,5%</b>

Fuente: CNMC, Liquidación 14/2021 y Previsión 2021

### 5.2.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso

Los ingresos acumulados por peajes de acceso registrados en la Liquidación 14/2021 ascienden a 11.566 M€, cifra un 14,0% inferior a los ingresos por peajes de acceso previstos para 2021 (13.456 M€) (véase Cuadro 11). Esta diferencia está motivada, fundamentalmente, por la reducción de cargos establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 17/2021.

**Cuadro 11. Ingresos previstos para el 2021 e ingresos registrados en la liquidación 14/2021**

	Liquidación 14/2021 [ 1 ]	Previsión 2021 [ 2 ]	Diferencia [ 1 ] - [ 2 ]	% variación [ 1 ] sobre [ 2 ]
<b>Ingresos por peajes de consumidores (miles €)</b>	<b>11.565.964</b>	<b>13.456.102</b>	<b>-1.890.137</b>	<b>-14,0%</b>
<b>Ingresos por peajes de acceso</b>	<b>11.093.451</b>	<b>13.082.017</b>	<b>- 1.988.566</b>	<b>-15,20%</b>
Peajes de acceso (enero-mayo 2021)	5.293.068	5.323.827	- 30.759	-0,6%
Peajes de transporte y distribución (junio-diciembre 2021)	3.922.599	4.001.005	- 78.406	-2,0%
Cargos (junio-diciembre 2021)	1.877.784	3.757.185	- 1.879.401	-50,0%
<b>Ingresos por energía reactiva</b>	<b>101.167</b>	<b>123.902</b>	<b>- 22.735</b>	<b>-18,3%</b>
<b>Ingresos por excesos de potencia</b>	<b>231.851</b>	<b>151.488</b>	<b>80.363</b>	<b>53,0%</b>
<b>Ingresos por fraude</b>	<b>1.263</b>	<b>7.769</b>	<b>- 6.506</b>	<b>-83,7%</b>
<b>Ingresos conexiones internacionales</b>	<b>131.034</b>	<b>79.099</b>	<b>51.934</b>	<b>65,7%</b>
<b>Ingresos art 17 RD 216/2014</b>	<b>7.199</b>	<b>11.827</b>	<b>- 4.628</b>	<b>-39,1%</b>

*Fuente: CNMC, Liquidación 14/2021 y Previsión 2021, prorrateada proporcionalmente al periodo de vigencia de peajes de acceso y peajes de transporte y distribución y cargos*

En el Cuadro 12 se comparan los ingresos registrados en la Liquidación 14/2021 con los ingresos que resultan de facturar el escenario previsto para el ejercicio 2021 a los precios de la Orden TED/371/2021 y a los precios de la Resolución de peajes, desagregados por término de facturación y peaje de acceso, según la estructura del Real Decreto 1164/2001 y de la Circular 3/2020, respectivamente. Se indica que la previsión anual se ha desagregado por periodo proporcionalmente al número de meses de cada uno, sin tener en cuenta la estacionalidad de la demanda. No se incluye en el análisis los cargos, por estar afectados por la reducción del Real Decreto-ley 17/2021.

Se observa que los ingresos de peajes de acceso registrados en la Liquidación 14/2021 para el periodo comprendido entre enero y mayo de 2021 han resultado un 0,6% inferiores a los previstos inicialmente para 2021, motivado porque, con carácter general, la potencia y la energía de los consumidores ha resultado inferior a la inicialmente prevista para el ejercicio, con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada igual o inferior a 15 kW cuya potencia y energía ha resultado superior al previsto para el ejercicio, si bien el movimiento de estos consumidores a peajes con discriminación horaria ha sido superior al previsto.

Asimismo, los peajes de transporte y distribución registrados en la Liquidación 14/2021 para el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2021 resulta un 2,0% inferiores a los que resultan de distribuir linealmente la previsión anual del escenario de previsión por periodo. Cabe señalar que, al tener mayor peso la potencia que el consumo en los peajes de transporte y distribución, el impacto en la facturación es más relevante.

**Cuadro 12. Estructura de ingresos de acceso de los consumidores nacionales registrada en la Liquidación 14/2021 y previsión 2021.**

Peajes de acceso (enero-mayo 2021)

Peaje	Previsión inicial 2021 (A)					Liquidación 14/2021 (B)					% variación (B) sobre (A)					Diferencia (B) - (A)				
	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Fact. potencia (miles €)	Fact. energía (miles €)	Facturación total (miles €)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Fact. potencia (miles €)	Fact. energía (miles €)	Facturación total (miles €)	Potencia facturada	Consumo	Fact. Potencia	Fact. Energía	Facturación total	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Peajes de acceso (miles €)	Peajes de T&D (miles €)	Facturación total (miles €)
<b>BAJA TENSIÓN</b>	<b>143.564</b>	<b>45.740</b>	<b>2.658.519</b>	<b>1.350.202</b>	<b>4.008.721</b>	<b>143.707</b>	<b>45.607</b>	<b>2.628.740</b>	<b>1.390.119</b>	<b>4.018.859</b>	<b>0,1%</b>	<b>-0,3%</b>	<b>-1,1%</b>	<b>3,0%</b>	<b>0,3%</b>	<b>1.314</b>	<b>750</b>	<b>11.561</b>	<b>52.396</b>	<b>63.957</b>
2.0 A	68.466	12.921	1.085.286	568.859	1.654.144	65.105	14.891	1.027.504	652.491	1.679.994	-4,9%	15,2%	-5,3%	14,7%	1,6%	- 3.362	1.970	- 57.782	83.632	25.850
2.0 DHA	45.318	15.761	718.354	478.576	1.196.931	49.831	14.534	785.137	447.059	1.232.196	10,0%	-7,8%	9,3%	-6,6%	2,9%	4.513	- 1.226	66.782	- 31.517	35.265
2.0 DHS	135	96	2.142	2.539	4.681	298	102	4.703	2.819	7.522	120,8%	6,4%	119,6%	11,0%	60,7%	163	6	2.561	280	2.841
2.1 A	5.572	1.047	103.188	60.056	163.244	5.118	1.180	94.043	67.315	161.358	-8,1%	12,7%	-8,9%	12,1%	-1,2%	- 454	133	- 9.145	7.259	- 1.886
2.1 DHA	4.358	1.918	80.712	73.778	154.491	4.352	1.740	80.154	66.609	146.763	-0,1%	-9,3%	-0,7%	-9,7%	-5,0%	- 6	- 178	- 558	- 7.170	- 7.727
2.1 DHS	19	16	352	626	978	35	14	642	533	1.175	83,2%	-14,4%	82,4%	-14,7%	20,2%	16	- 2	290	- 92	198
3.0 A	19.696	13.980	668.485	165.769	834.254	18.969	13.145	636.557	153.293	789.851	-3,7%	-6,0%	-4,8%	-7,5%	-5,3%	- 727	- 835	- 31.928	- 12.476	- 44.403
<b>ALTA TENSIÓN</b>	<b>27.703</b>	<b>50.915</b>	<b>1.003.811</b>	<b>311.046</b>	<b>1.314.857</b>	<b>27.696</b>	<b>50.076</b>	<b>989.504</b>	<b>284.705</b>	<b>1.274.209</b>	<b>-0,1%</b>	<b>-1,6%</b>	<b>-1,4%</b>	<b>-8,5%</b>	<b>-3,1%</b>	<b>- 17</b>	<b>- 839</b>	<b>- 14.306</b>	<b>- 26.342</b>	<b>- 40.648</b>
3.1A	6.073	6.112	263.257	68.020	331.277	5.897	5.780	253.553	64.115	317.668	-2,9%	-5,4%	-3,7%	-5,7%	-4,1%	- 176	- 332	- 9.704	- 3.904	- 13.608
6.1 A	11.912	22.025	537.356	166.774	704.131	11.755	21.029	524.809	147.168	671.977	-1,3%	-4,5%	-2,3%	-11,8%	-4,6%	- 156	- 996	- 12.547	- 19.606	- 32.153
6.2	4.165	9.611	106.377	39.256	145.633	4.420	9.412	111.251	37.266	148.517	6,1%	-2,1%	4,6%	-5,1%	2,0%	254	- 198	4.874	- 1.990	2.884
6.3	1.925	4.280	41.967	16.017	57.984	1.808	4.529	41.716	15.660	57.377	-6,1%	5,8%	-0,6%	-2,2%	-1,0%	- 117	248	- 251	- 356	- 607
6.4	3.628	8.888	54.853	20.980	75.833	3.806	9.327	58.175	20.495	78.669	4,9%	4,9%	6,1%	-2,3%	3,7%	178	439	3.321	- 485	2.836
<b>Total</b>	<b>171.268</b>	<b>96.655</b>	<b>3.662.329</b>	<b>1.661.249</b>	<b>5.323.578</b>	<b>171.393</b>	<b>95.683</b>	<b>3.618.244</b>	<b>1.674.824</b>	<b>5.293.068</b>	<b>0,1%</b>	<b>-1,0%</b>	<b>-1,2%</b>	<b>0,8%</b>	<b>-0,6%</b>	<b>1.297</b>	<b>- 89</b>	<b>- 2.745</b>	<b>26.054</b>	<b>23.309</b>

Peajes de transporte y distribución (junio-diciembre 2021)

Peaje T&D	Previsión inicial 2021 (A)					Liquidación 14/2021 (B)					% variación (B) sobre (A)					Diferencia (B) - (A)				
	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Fact. potencia (miles €)	Fact. energía (miles €)	Facturación total (miles €)	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Fact. potencia (miles €)	Fact. energía (miles €)	Facturación total (miles €)	Potencia facturada	Consumo	Fact. Potencia	Fact. Energía	Facturación total	Potencia facturada (MW)	Consumo (GWh)	Peajes de acceso (miles €)	Peajes de T&D (miles €)	Facturación total (miles €)
<b>BAJA TENSIÓN</b>	<b>143.564</b>	<b>78.016</b>	<b>2.104.236</b>	<b>716.915</b>	<b>2.821.151</b>	<b>145.322</b>	<b>62.159</b>	<b>2.105.712</b>	<b>668.468</b>	<b>2.774.179</b>	<b>1,2%</b>	<b>-20,3%</b>	<b>0,1%</b>	<b>-6,8%</b>	<b>-1,7%</b>	<b>1.758</b>	<b>- 15.857</b>	<b>1.475</b>	<b>- 48.447</b>	<b>- 46.972</b>
2.0TD	123.869	44.463	1.766.101	588.685	2.354.786	125.572	41.505	1.776.279	536.634	2.312.912	1,4%	-6,7%	0,6%	-8,8%	-1,8%	1.703	- 2.958	10.178	- 52.052	- 41.874
3.0 TD	19.696	33.553	338.135	128.230	466.365	19.680	20.653	329.414	131.815	461.229	-0,1%	-38,4%	-2,6%	2,8%	-1,1%	- 15	- 12.900	- 8.722	3.585	- 5.136
3.0 TDVE	-	-	-	-	-	70	1	19	19	38	-	-	-	-	-	70	1	19	19	38
<b>ALTA TENSIÓN</b>	<b>27.703</b>	<b>71.281</b>	<b>869.657</b>	<b>310.197</b>	<b>1.179.854</b>	<b>26.280</b>	<b>73.041</b>	<b>823.999</b>	<b>324.421</b>	<b>1.148.420</b>	<b>-5,1%</b>	<b>2,5%</b>	<b>-5,3%</b>	<b>4,6%</b>	<b>-2,7%</b>	<b>- 1.423</b>	<b>1.760</b>	<b>- 45.659</b>	<b>14.225</b>	<b>- 31.434</b>
6.1 TD	17.899	39.217	661.918	230.282	892.200	16.937	41.245	621.515	245.330	866.845	-5,4%	5,2%	-6,1%	6,5%	-2,8%	- 963	2.028	- 40.403	15.048	- 25.356
6.1 TDVE	-	-	-	-	-	19	0	3	1	4	-	-	-	-	-	19	0	3	1	4
6.2 TD	4.251	13.629	109.599	39.519	149.118	4.032	12.742	106.379	37.489	143.868	-5,1%	-6,5%	-2,9%	-5,1%	-3,5%	- 219	- 887	- 3.220	- 2.029	- 5.249
6.3 TD	1.925	5.992	37.894	14.948	52.842	1.810	6.170	35.584	15.540	51.124	-6,0%	3,0%	-6,1%	4,0%	-3,3%	- 115	178	- 2.310	592	- 1.718
6.4 TD	3.628	12.443	60.246	25.448	85.694	3.483	12.884	60.518	26.061	86.579	-4,0%	3,5%	0,5%	2,4%	1,0%	- 145	441	272	613	885
<b>Total</b>	<b>171.268</b>	<b>149.297</b>	<b>2.973.894</b>	<b>1.027.112</b>	<b>4.001.005</b>	<b>171.603</b>	<b>135.200</b>	<b>2.929.710</b>	<b>992.889</b>	<b>3.922.599</b>	<b>0,2%</b>	<b>-9,4%</b>	<b>-1,5%</b>	<b>-3,3%</b>	<b>-2,0%</b>	<b>335</b>	<b>- 14.097</b>	<b>- 44.184</b>	<b>- 34.223</b>	<b>- 78.406</b>

Fuente: CNMC, Liquidación 14/2021 y Previsión 2021, prorrateada proporcionalmente al periodo de vigencia de peajes de acceso y peajes de transporte y distribución y cargos

### **5.2.2. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014**

En la Liquidación 14/2021 se han declarado 7,1 M€ en concepto de ingresos derivados de la aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014, importe 4,6 M€ inferior al inicialmente previsto para el ejercicio 2021.

### **5.2.3. Previsión de ingresos de pagos por capacidad**

En la Liquidación 14/2021 se han registrado 316,1 M€ en concepto de ingresos por pagos por capacidad, importe que supera en 217,1 al previsto para el ejercicio 2021 (98,9 M€). Al respecto cabe señalar que la previsión de la Orden de cargos para 2021 contemplaba el ajuste de los ingresos y costes asociados a los pagos por capacidad en términos anuales, si bien los precios de los pagos por capacidad han sido de aplicación desde el 1 de junio, lo que justifica el desvío.

### **5.2.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012**

Los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 registrados en la Liquidación provisional 14/2021 ascienden a 3.141 M€, importe un 2,5% superior al inicialmente previsto para el ejercicio 2021 (3.065 M€), si bien la composición entre los ingresos procedentes de medidas fiscales y derechos de CO<sub>2</sub> difiere sustancialmente de las inicialmente previstas para el ejercicio, como consecuencia de las medidas introducidas en el Reales Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio y 17/2021, de 14 de septiembre.

Al respecto se indica que los citados Reales Decreto-ley suspenden la aplicación del impuesto sobre el valor de la producción durante el tercer y cuarto trimestre, respectivamente, compensando la reducción con un aumento de los ingresos procedentes de las subastas de derechos de CO<sub>2</sub>.

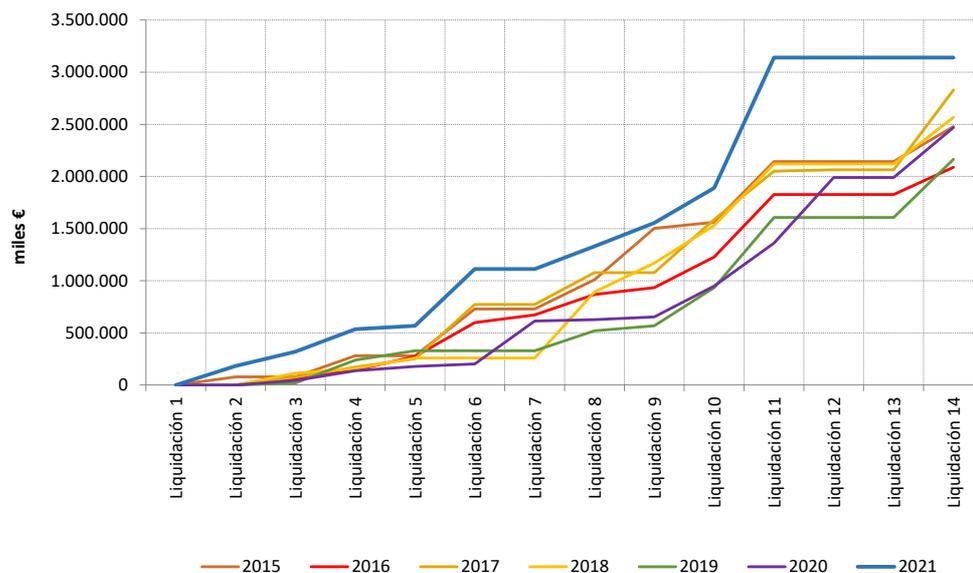
En el Cuadro 13 se muestran los ingresos registrados en las Liquidaciones del ejercicio 2021 y en el Gráfico 1 se muestra la evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero desde 2014.

**Cuadro 13. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

Liquidación	Tributos y cánones (€)	Canon hidráulico (€)	Impuesto especial hidrocarburos (€)	Subastas derechos de emisión (€)	TOTAL (€)
Liquidación 1/2021	-	-	-	-	-
Liquidación 2/2021	-	-	16.171.146	166.646.635	<b>182.817.781</b>
Liquidación 3/2021	112.421.400	-	24.993.507	-	<b>137.414.907</b>
Liquidación 4/2021	-	-	-	214.058.531	<b>214.058.531</b>
Liquidación 5/2021	4.410.687	-	28.288.798	-	<b>32.699.484</b>
Liquidación 6/2021	339.135.389	-	26.227.720	179.508.936	<b>544.872.045</b>
Liquidación 7/2021	-	-	-	-	-
Liquidación 8/2021	129.605.257	-	35.755.327	51.992.521	<b>217.353.104</b>
Liquidación 9/2021	13.832.998	-	11.898.001	199.113.883	<b>224.844.882</b>
Liquidación 10/2021	328.329.501	1.836	8.809.679	-	<b>337.141.016</b>
Liquidación 11/2021	115.490.053	5.942.537	15.765.957	1.112.798.100	<b>1.249.996.647</b>
Liquidación 12/2021	-	-	-	-	-
Liquidación 13/2021	-	-	-	-	-
Liquidación 14/2021	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.043.225.285</b>	<b>5.944.373</b>	<b>167.910.135</b>	<b>1.924.118.606</b>	<b>3.141.198.398</b>

Fuente: CNMC

**Gráfico 1. Evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2015-2021**



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico)

### **5.2.5. Compensación por la eliminación del peaje 6.1 B**

El 6 de octubre de 2018 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. El citado Real Decreto-ley, entre otros aspectos modifica la estructura de peajes establecida en el Real Decreto 1164/2001. En particular, el peaje de acceso de aplicación a los suministros conectados en 30 kV con potencia contratada superior a 450 kW en algún periodo tarifario será el 6.2 (en lugar del 6.1 B, que desaparece).

Como consecuencia de la modificación en la estructura de peajes introducida por el Real Decreto-ley 15/2018, conforme a la Disposición adicional septuagésima de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado, en la Liquidación 14/2021 se registran ingresos de 16,4 M€ para compensar de la eliminación del citado peaje 6.1 B, inferior en 6 M€ a los previstos para el ejercicio, en coherencia con la evolución de las variables de facturación.

### **5.2.6. Ingresos por aplicación del artículo 42 del Real Decreto ley 11/2020**

El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, establece una serie de medidas con el objeto de mitigar los efectos socioeconómicos causados por la pandemia de la COVID-19. En el caso particular del sector eléctrico, entre otras medidas introducidas, se encuentran las de flexibilización de los contratos de suministro de electricidad para autónomos y empresas (suspensión del contrato de suministro y cambio de potencia o de peaje de acceso), previstas en el artículo 42.

Con objeto de asegurar la sostenibilidad del sector eléctrico, el artículo 42.4 del Real Decreto-ley 11/2020 establece que en las leyes de Presupuestos Generales del Estado que se aprueben tras la entrada en vigor del real decreto-ley, y con el fin de compensar en el Sistema Eléctrico la reducción de ingresos consecuencia de la suspensión de suministro y la modificación de potencias, se dotará un crédito en la sección presupuestaria del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por el importe equivalente a la reducción de ingresos para el Sistema Eléctrico atribuible a dichas medidas de flexibilización de contratos en el ejercicio anterior.

En previsión de lo anterior, la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, destinó un importe de 172 millones de euros vinculado a la compensación del sistema eléctrico por la implementación

de las medidas de flexibilización contenidas en el citado artículo 42 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

Este importe, inicialmente no contemplado para el ejercicio, ha sido incluido en las liquidaciones de 2021.

### **5.2.7. Ingresos por la minoración de la retribución de la actividad de producción**

El Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, regula la minoración de la retribución de las centrales inframarginales y no emisoras, por un importe proporcional al valor de la cotización del precio del gas natural en el mercado ibérico de gas, en lo relativo a la minoración de la retribución de la actividad de producción de energía eléctrica.

En la liquidación 14/2021 se registran unos ingresos de 131,8 M€ por este concepto no previsto inicialmente para el ejercicio.

### **5.3. Costes regulados**

En el Cuadro 14 se comparan los costes registrados en la Liquidación 14/2021 y los previstos para el ejercicio 2021. Se observa que los costes de acceso de 2021 registrados en la Liquidación 14/2021 (15.349,4 M€) resultan un 6,1% inferiores (-992,7 M€) a los previstos inicialmente para el ejercicio (16.342,1 M€), debido, fundamentalmente, a la menor retribución adicional y específica de los sistemas no peninsulares (-581,3 M€), a la menor retribución específica del sistema peninsular (-343,6 M€) y, en menor medida, al menor importe de las anualidades (-68,8 M€).

Además, como resultado de considerar otros costes e ingresos regulados, los costes regulados registrados en la liquidación 14/2021 ascienden a 14.911,2 M€, un 9,6 % menores a los previstos inicialmente para 2021 (16.486,1 M€).

**Cuadro 14. Comparación de los costes regulados registrados en la Liquidación 14/2021 y los costes previstos para 2021.**

Costes e ingresos del sistema (Miles €)	Liquidación 14 [ 1 ]	Previsión 2021 [ 2 ]	Diferencia [ 1 ] - [ 2 ]	% variación [ 1 ] sobre [ 2 ]
Retribución Transporte	1.709.998	1.709.998	-	0,0%
Retribución Distribución	5.230.881	5.227.966	2.915	0,1%
Retribución renovables, cogeneración y residuos peninsular	5.831.486	6.175.041	- 343.555	-5,6%
Retribución sistemas no peninsulares	179.201	760.470	- 581.269	-76,4%
Retribución adicional	105.719	n.d.		
Retribución específica	73.482	n.d.		
Servicio de interrumpibilidad	8.761	8.325	436	5,2%
Tasa CNMC	17.150	19.608	- 2.458	-12,5%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear	114	131	- 17	-12,8%
Anualidades déficit actividades reguladas	2.371.828	2.440.562	- 68.735	-2,8%
<b>Costes de acceso (A)</b>	<b>15.349.419</b>	<b>16.342.101</b>	<b>- 992.682</b>	<b>-6,1%</b>
<b>Déficit (+)/ Superavít (-) Pagos por Capacidad (B)</b>	<b>- 216.793</b>	<b>-</b>	<b>- 216.793</b>	
Ingresos Pagos por capacidad	316.102	98.947	217.155	219,5%
Coste Pagos por Capacidad	99.309	98.947	362	0,4%
<b>Otros costes (+)/ ingresos (-) regulados (C)</b>	<b>- 221.454</b>	<b>144.000</b>	<b>- 365.201</b>	<b>-253,8%</b>
Ingresos por imputación de pérdidas	- 80.825		- 80.825	
Ingresos por intereses	1.837		1.837	
Pagos Liquidación Provisional Grupos B y C	441		441	
OS Diferencia Recaudación-Retribución	- 1.245		- 1.245	
Correcciones de medidas	- 1.534		- 1.534	
Liquidación definitiva SNP 2016	- 15.206		- 15.206	
Liquidación definitiva retribución específica SNP 2015	- 253			
Liquidación definitiva SNP 2017		144.000	- 144.000	-100,0%
Otros costes o ingresos de ejercicios anteriores	- 124.670		- 124.670	
<b>Total costes regulados (D) = (A) + (B)+ (C)</b>	<b>14.911.173</b>	<b>16.486.101</b>	<b>- 1.574.929</b>	<b>-9,6%</b>
<b>Ingresos regulados (E)</b>	<b>11.565.964</b>	<b>13.456.102</b>	<b>- 1.890.137</b>	<b>-14,0%</b>
Ingresos peajes RD 1164/2001 (ene-may 2021)	5.293.068	5.323.827	- 30.759	-0,6%
Ingresos por peajes de T&D (junio-diciembre 2021)	3.922.599	4.001.005	- 78.406	-2,0%
Ingresos por cargos (junio-diciembre 2021)	1.877.784	3.757.185	- 1.879.401	-50,0%
Ingresos facturación energía reactiva	101.167	123.902	- 22.735	-18,3%
Ingresos facturación excesos de potencia	231.851	151.488	80.363	53,0%
Ingresos art. 17 RD 216/2014	7.199	11.827	- 4.628	-39,1%
Ingresos por fraude	1.263	7.769	- 6.506	-83,7%
Ingresos de conexiones internacionales (2)	131.034	79.099	51.934	65,7%
<b>Ingresos externos a peajes (F)</b>	<b>3.461.405</b>	<b>3.087.702</b>	<b>373.703</b>	<b>12,1%</b>
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	1.217.080	1.965.330	- 748.250	-38,1%
Ingresos subastas CO2	1.924.119	1.100.000	824.119	74,9%
Compensación eliminación peaje 6.1 B	16.401	22.373	- 5.972	-26,7%
Impacto artículo 42 del RDL 11/2020	172.000		172.000	
Ingresos Minoración Retribución Actividad Producción	131.806		131.806	
<b>Total ingresos regulados (G) = (E) + (F)</b>	<b>15.027.369</b>	<b>16.543.804</b>	<b>- 1.516.434</b>	<b>-9,2%</b>
<b>Déficit(-)/superavít (+) de actividades reguladas (H) = (G) - (D)</b>	<b>116.197</b>	<b>57.702</b>	<b>58.494</b>	<b>101,4%</b>
<b>Aplicación superavít de las liquidaciones (I)</b>	<b>115.624</b>		<b>115.624</b>	
<b>Déficit(-)/superavít (+) de actividades reguladas (J) = (H) + (I)</b>	<b>231.820</b>	<b>57.702</b>	<b>174.118</b>	<b>301,8%</b>

Fuente: CNMC, Orden TED/1271/2020, Resoluciones de retribución del transporte y la distribución 2021, Resolución de peajes 2021 y Orden TED/371/2021

A continuación, se analiza con mayor grado de detalle las diferencias detectadas entre los costes previstos y los costes de la Liquidación 14/2021.

– *Retribución del transporte y la distribución*

Por lo que respecta a la retribución del transporte no se registra ninguna diferencia respecto de la previsión. La retribución de la distribución registrada en la liquidación provisional 14/2021 asciende a 5.230,9 M€ importe que supera en 2,9 M€ al previsto para el ejercicio 2021, motivado por el ajuste de la retribución del ejercicio 2016, resultado de diversas sentencias del Tribunal Supremo.

– *Retribución específica de la producción renovable, cogeneración de alta eficiencia y residuos peninsular (RECORE)*

La retribución específica RECORE peninsular registrada en la Liquidación 14/2021 asciende a 5.831,5 M€, cifra inferior en 343,6 M€ (-5,6%) al importe inicialmente previsto para el ejercicio (6.175,0 M€) motivado por la suspensión del impuesto sobre la producción de energía eléctrica durante el segundo semestre del ejercicio.

– *Retribución específica y adicional de los Sistemas No Peninsulares (SNP)*

La retribución específica y adicional de los Sistemas No Peninsulares registrada en la Liquidación 14/2021 (179,2 M€) ha resultado 581,2 M€ inferior a la prevista para 2021 (760,5 M€). Esta diferencia es consecuencia, fundamentalmente, de los elevados precios registrados en el mercado mayorista y, en menor medida, por la suspensión del impuesto sobre la producción de energía eléctrica durante el segundo semestre del ejercicio. Al respecto se indica que a la fecha de elaboración del presente informe están pendientes de publicación las resoluciones por las que se establecen los precios de los combustibles (hulla, fuel oil, diésel oil y gasoil) para el segundo semestre de 2021 y los precios del gas natural para el año 2021 (primer y segundo semestre).

– *Servicio de interrumpibilidad*

En la liquidación 14/2021 se han incluido 8,8 M€ correspondientes a la retribución del servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los territorios no peninsulares, conforme se establece en la disposición transitoria primera de la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad. El coste por este concepto en la Liquidación 14/2021 es de 0,4 M€ superior al coste previsto para 2021 (8,3 M€).

– *Anualidades del déficit de las actividades reguladas*

El importe por las anualidades del déficit de las actividades reguladas en la liquidación 14/2021 asciende a 2.371,8 M€, importe un 2,8% (-68,735 M€) inferior al previsto en la Orden TED/1271/2020 (2.440,6 M€).

Esta reducción se debe, en su casi totalidad, a que, desde la publicación de la Orden TED/1271/2020 hasta la fecha de la liquidación 14/2021, se ha registrado la amortización de los Bonos de la Serie 3 de FADE que ha supuesto un ahorro de 70,247 M€ y la amortización de los Bonos de la Serie 25 de FADE que ha supuesto un incremento de costes de 1,521 M€. El impacto de estas dos amortizaciones es una reducción de 68,726 M€. La anualidad correspondiente a FADE tras dichas operaciones asciende a 2.000.033.054,89 € frente a los 2.068.758.835 € que establecía la Orden TED/1271/2020.

– *Costes que se recuperan a través de cuotas*

Los costes que se recuperan a través de una cuota han resultado inferiores a los previstos en las TED/1271/2020, en línea con la evolución de los ingresos.

– *Saldo de los pagos por capacidad*

El saldo de los pagos por capacidad, de acuerdo con la Liquidación 14/2021, arroja un superávit de 216,8 M€. Este superávit se ha originado entre enero y mayo de 2021 antes de entrar en vigor los nuevos pagos por capacidad de la Orden TED/371/2021.

– *Otros costes o ingresos liquidables del sistema*

En la Liquidación 14/2021 el epígrafe de Otros costes o ingresos liquidables del sistema asciende a 221,5 M€ motivado principalmente por la incorporación de ingresos de ejercicios anteriores (124,7 M€<sup>3</sup>), cuyo detalle se recoge en el epígrafe 3 y los ingresos por imputación de pérdidas (80,8 M€).

Asimismo, en esta liquidación se ha incorporado como ingreso liquidable del sistema un importe de 1,2 M€ euros como consecuencia de la diferencia positiva que se ha producido entre la cuantía resultante de la

---

<sup>3</sup> A efectos de la comparación con la previsión inicial de costes, del desvío de ejercicios anteriores (140,1 M€) se ha descontado el impacto de las liquidaciones definitivas del los SNP (15,6 M€).

recaudación obtenida por el Operador del Sistema y su retribución anual conforme al artículo 16.3 de la Circular 4/2019.

Adicionalmente, en el ejercicio 2021 se han incluido el Superávit de la Liquidación definitiva de 2020 (115,6 M€), conforme a la disposición adicional tercera del Real Decreto-ley 23/2020 y el punto primero de la Orden TED/952/2020.